CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	T.R.D. 111.22.13 **No. 271 DE 2024**
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS R.L. ORLANDO SANCHEZ HERRERA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. 900.740.448-5 C.C. No. 3.179.689**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2024 EN EL MUNICIPIO DE SIBATE.**
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($32.430.000) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (1) DIA**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**2024000406 DEL 19/04/2024**

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC- SD-011-2024.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUND COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO** ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2024 EN EL MUNICIPIO DE SIBATE. HA SIDO **ACEPTADA** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión **No. 001** del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO** por una parte y, **ORLANDO SANCHEZ HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 3.179.689** de Sibaté, quien actúa en Representación Legal de **CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS**, identificada con **NIT: 900.740.448-5**, con domicilio en la Carrera 9 # 15 – 30 B/La Esperanza Sibaté, Teléfono: 3204441802, quien para los efectos del presente documento se denomina EL CONTRATÍSTA.

SEGUNDO. -TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.

TERCERO. - OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2024 EN EL MUNICIPIO DE SIBATE.

CUARTO. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: ALCANCE:
Con esta contratación se pretende reconocer a los educadores su trabajo, entrega y dedicación, evocando así, constitucionalmente la labor primordial de la docencia y enfatizando los parámetros sociales a desarrollar en los procesos educativos, ya que el maestro es aquella persona que enseña una ciencia, arte u oficio, o tiene el título para hacerlo, los maestros son considerados como aquellas personas que en el transcurso de la vida pueden transformar la manera de ver el mundo y la realidad.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:

El Municipio de Sibaté requiere la contratación del servicio de logística para el Municipio de Sibaté, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CARACTERISTICAS

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ARTICULOS, INSUMOS Y SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO	Logística para organizar y ejecutar la conmemoración del día del Maestro en el Municipio de Sibaté – Cundinamarca, teniendo en cuenta los artículos, insumos y servicios necesarios para el buen desarrollo de la actividad.	Suministro de tamal de la región de 350 gramos, bebida de chocolate o café de 150ml y pan. Deberá entregarse servido en el lugar que disponga el proponente y contar con la logística necesaria en el lugar cercano a donde se desarrolle la actividad de integración.	UND	500
			Suministro de Jugo natural de 250ml + empanada de lechona o similar, con estación de café y aromáticas. Deberá entregarse servido en el lugar que disponga el proponente y contar con la logística necesaria en el lugar cercano a donde se desarrolle la actividad de integración.	UND	500
			Suministro de Comestible tipo almuerzo (plato de carne o tres carnes, para un total de 350 gramos de proteína, con papa yuca plátano y guacamole), porción de 3 tres papas saladas de 75 grs cada una, porción de yuca de 100 grs, ½platano maduro porción de ensalada de aguacate de 200 grs. nota: cada plato debe estar empacado emplatado o empacado en cajas de cartón con sus respectivos cubiertos, servilleta y bebida. Deberá entregarse en el lugar que disponga el proponente y contar con la logística necesaria en los lugares cercanos a donde se desarrolle la actividad de integración.	UND	500
			Prestación de servicios corporativo de recreación e integración con un mínimo de cinco (5) estaciones: 1. y personal idóneo por cada una para dirigir estas actividades y los respectivos materiales, que permitan para fortalecer habilidades de trabajo en equipo. 1. Estación de Rompe Hielos • Actividad: Juego de preguntas y respuestas "Conociéndonos". • Juego interactivo diseñado para facilitar la integración y el conocimiento mutuo. Se formarán equipos mixtos y se realizarán	UND	1

			preguntas divertidas y reflexivas que permitirán a los maestros compartir experiencias, intereses y anécdotas. El objetivo es crear un ambiente de camaradería y colaboración entre los profesionales de la educación de distintas instituciones. 2. Estación de Trabajo en Equipo: - Actividad: Carrera de relevos cooperativa. Carrera de relevos con obstáculos diseñada para fomentar el trabajo en equipo y la colaboración. Cada equipo deberá trabajar en sincronía para superar los desafíos y alcanzar la meta. 3. Estación de Comunicación: - Actividad: Juego de roles sensoriales. - Descripción: Los maestros participarán en un juego de roles donde se enfocarán en estimular las dimensiones sensorial, intuitiva y creativa de la comunicación. Mediante actividades prácticas y reflexivas, explorarán diferentes formas de expresión y conexión interpersonal. 4. Estación de Reflexión con el Psicólogo: - Actividad: Taller de manejo del estrés y mindfulness. - Descripción: Un psicólogo conducirá una sesión interactiva donde ofrecerá consejos prácticos para el manejo del estrés y la importancia de tomarse tiempo para desconectar y cuidar de uno mismo. Los maestros participarán en ejercicios de mindfulness y compartirán experiencias para promover el bienestar emocional. 5. Estación de Hora Loca: - Actividad: Fiesta de celebración con música y dinámicas. - Descripción: Los maestros disfrutarán de una hora loca amenizada por un DJ profesional con una selección de ritmos latinos y autóctonos. Se llevarán a cabo dinámicas divertidas y participativas que permitirán a los maestros relajarse, divertirse y celebrar su día en un ambiente festivo y alegre. Este servicio debe incluir la disposición de un espacio en zona rural del municipio en donde se puedan desarrollar las actividades y que cuente con la capacidad de atención para 500 personas.		
			Alquiler de juegos tradicionales colombianos: tejo, rana, tiro al blanco, cucunuba, bolo aéreo, golficunuba etc. incluye personal logístico.	UND	2

			Suministro de servicio de transporte terrestre especial con conductor en la modalidad de Bus, Buseta O Vans de 30 a 35 pasajeros para movilizar a 500 maestros y colaboradores de las instituciones educativas del municipio de Sibaté en el desplazamiento desde el casco urbano (parque principal del municipio y hasta el punto de encuentro, y luego el retorno desde el lugar de integración hasta el parque principal.	UND	16

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Para la entrega o para la ejecución del servicio el contratista deberá:

1. Contar y garantizar todo el personal requerido para el apoyo logístico.
2. Encargarse del traslado, instalación de sillas, mesas y demás elementos logísticos requeridos, así como también asumirá los costos de los operadores encargados del montaje y desmontaje del evento y el traslado de todos estos elementos a la bodega del operador logístico.
3. Los elementos decorativos, de sonido y demás, deberán ser instalados mínimo con cinco (5) horas de antelación a la hora inicial del evento.
4. El contratista deberá atender cualquier anomalía que se presente con la instalación de los artículos durante el evento.
5. El contratista organizará el suministro de alimentos y bebidas (hidratación), haciendo entrega a cada uno de los participantes de la actividad. Este servicio deberá desarrollarlo el contratista a través de las personas encargadas de dicha logística y de acuerdo con los horarios y el cronograma establecido por el supervisor.
6. El contratista debe entregar las cantidades de los productos en el lugar destinado para el evento.
7. En caso de presentarse desperfectos y/o vencimientos en los productos o elementos que componen el servicio contratado, éste deberá cambiarlos inmediatamente, previo requerimiento del supervisor del contrato.
8. Asumir los costos de transporte para entrega de los servicios de alimentación y logística dentro del municipio.
9. Suministrar utilería, recipientes, cubiertos, contenedores, mano de obra, atención de eficiente calidad y demás elementos que se requieran para llevar a buen término las actividades.
10. Realizar el retiro y limpieza de los contenedores prestados, así como del lugar.
11. Realizar su labor de manera aseada y organizada en el espacio utilizado.
12. Operaciones e ítems no incluidos en la ficha técnica: El contratista declara que acepta que por acuerdo entre las partes y siempre y cuando no se afecte la ecuación económica del contrato podrán hacerse cambios en los ítems y en las cantidades a solicitar por parte del municipio y podrán requerirse siempre y cuando sean congruentes y afines con el objeto contractual del proceso. Respecto a desacuerdos de precio en objetos no cotizados e incluidos en la ficha, se fijará el mismo de conformidad con lo siguiente: Se consultará el precio del bien en el mercado con mínimo 2 cotizaciones de las cuales se establecerá un valor promedio en el cual se fijará el precio del producto.

QUINTO. - VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($32.430.000) M/CTE**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, conforme a los siguientes precios:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ARTICULOS, INSUMOS Y SERVICIOS A ADQUIRIR	CANDIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMEMORACION DIA DEL MAESTRO	Logística para organizar y ejecutar la conmemoración del día del Maestro en el Municipio de Sibaté – Cundinamarca, teniendo en cuenta los artículos, insumos y servicios necesarios para el buen desarrollo de la actividad.	Suministro de tamal de la región de 350 gramos, bebida de chocolate o café de 150ml y pan. Deberá entregarse servido en el lugar que disponga el proponente y contar con la logística necesaria en el lugar cercano a donde se desarrolle la actividad de integración.	500	$10.800	$5.400.000
			Suministro de Jugo natural de 250ml + empanada de lechona o similar, con estación de café y aromáticas. Deberá entregarse servido en el lugar que disponga el proponente y contar con la logística necesaria en el lugar cercano a donde se desarrolle la actividad de integración.	500	$6.800	$3.400.000
			Suministro de Comestible tipo almuerzo (plato de carne o tres carnes, para un total de 350 gramos de proteína, con papa yuca plátano y guacamole), porción de 3 tres papas saladas de 75 grs cada una, porción de yuca de 100 grs, ½platano maduro porción de ensalada de aguacate de 200 grs. nota: cada plato debe estar empacado emplatado o empacado en cajas de cartón con sus respectivos cubiertos, servilleta y bebida. Deberá entregarse en el lugar que disponga el proponente y contar con la logística necesaria en los lugares cercanos a donde se desarrolle la actividad de integración.	500	$20.500	$10.250.000
			Prestación de servicios corporativo de recreación e integración con un mínimo de cinco (5) estaciones: 1. y personal idóneo por cada una para dirigir estas actividades y los respectivos materiales, que permitan para fortalecer habilidades de trabajo en equipo. 1. Estación de Rompe Hielos • Actividad: Juego de preguntas y respuestas "Conociéndonos". • Juego interactivo diseñado para facilitar la integración y el conocimiento mutuo. Se formarán equipos mixtos y se realizarán preguntas divertidas y reflexivas que permitirán a los maestros compartir experiencias, intereses y anécdotas. El objetivo es crear un ambiente de camaradería y colaboración entre los profesionales de la educación de distintas instituciones. 2. Estación de Trabajo en Equipo: - Actividad: Carrera de relevos cooperativa. Carrera de relevos con obstáculos diseñada para fomentar el trabajo en equipo y la colaboración. Cada equipo deberá trabajar en sincronía para superar los desafíos y alcanzar la meta. 3. Estación de Comunicación:	1	$6.000.000	$6.000.000

			- Actividad: Juego de roles sensoriales. - Descripción: Los maestros participarán en un juego de roles donde se enfocarán en estimular las dimensiones sensorial, intuitiva y creativa de la comunicación. Mediante actividades prácticas y reflexivas, explorarán diferentes formas de expresión y conexión interpersonal. 4. Estación de Reflexión con el Psicólogo: - Actividad: Taller de manejo del estrés y mindfulness. - Descripción: Un psicólogo conducirá una sesión interactiva donde ofrecerá consejos prácticos para el manejo del estrés y la importancia de tomarse tiempo para desconectar y cuidar de uno mismo. Los maestros participarán en ejercicios de mindfulness y compartirán experiencias para promover el bienestar emocional. 5. Estación de Hora Loca: - Actividad: Fiesta de celebración con música y dinámicas. - Descripción: Los maestros disfrutarán de una hora loca amenizada por un DJ profesional con una selección de ritmos latinos y autóctonos. Se llevarán a cabo dinámicas divertidas y participativas que permitirán a los maestros relajarse, divertirse y celebrar su día en un ambiente festivo y alegre. Este servicio debe incluir la disposición de un espacio en zona rural del municipio en donde se puedan desarrollar las actividades y que cuente con la capacidad de atención para 500 personas.			
			Alquiler de juegos tradicionales colombianos: tejo, rana, tiro al blanco, cucunuba, bolo aéreo, golficunuba etc. incluye personal logístico.	2	$250.000	$500.000
			Suministro de servicio de transporte terrestre especial con conductor en la modalidad de Bus, Buseta O Vans de 30 a 35 pasajeros para movilizar a 500 maestros y colaboradores de las instituciones educativas del municipio de Sibaté en el desplazamiento desde el casco urbano (parque principal del municipio y hasta el punto de encuentro, y luego el retorno desde el lugar de integración hasta el parque principal.	16	$430.000	$6.880.000
			COSTO TOTAL			**$32.430.000**

SEXTO. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2024000406 DEL 19/04/2024	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201034-Servicio educativos de promoción del bilingüismo CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión META: 0016-Realizar 7 actividades pedagógicas de fomento al mejoramiento de la calidad educativa PROYECTO:2021257400004-Generación de estrategias que promuevan la pertinencia de la Educacion en Sibaté, Cundinamarca FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTO	**$ 36.400.000**
		TOTAL	**$ 36.400.000**

SEPTIMO. - BANCO DE PROYECTOS: BPIM 2021257400004 - GENERACION DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA PERTINENCIA DE LA EDUCACION SIBATE.

OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, es de **UN (1) DIA**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y suscripción del acta de inicio.

NOVENO. -FORMA DE PAGO: El Valor del contrato, se realizará por acta única de pago por el 100% del valor del contrato de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe del contratista con las evidencias necesarias que muestren la ejecución de las actividades, se debe anexar fotografías, videos, planillas y demás documentos que considere necesarios.
2. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
3. Factura o cuenta de cobro
4. Certificación de cuenta bancaria.
5. Informe de supervisión que acredite el porcentaje de ejecución.

1. Si el contratista no presenta la cuenta de cobro con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

2. La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidos en los requisitos técnicos, avalados por el supervisor del contrato, presentación de la factura respectiva, certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
EL MUNICIPIO, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

La factura o documento equivalente deberá describir de manera detallada el producto o servicio prestado de acuerdo con el nivel de detalle establecido en el Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE.

En caso de que el contratista tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN.

Este mismo requisito será necesario en caso de que el contratista actualmente no tenga la obligación de expedir factura electrónica de venta, pero que posteriormente adquiera dicha obligación durante la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cuyo caso la factura electrónica de venta con validación previa será exigida a partir de la fecha en que el contratista adquiera la obligación legal de expedirla. Será válida la factura electrónica sin validación previa, únicamente cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa, por razones tecnológicas atribuibles a la DIAN o a su proveedor tecnológico autorizado, caso en el cual Estudio Previo para la modalidad de mínima cuantía. Esta situación deberá ser acreditada por el contratista siguiendo las disposiciones establecidas por la DIAN para estos casos.

Los pagos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número de cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PARÁGRAFO 1: En todo caso, la transferencia de los aportes estará sujeta a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja).

PARÁGRAFO 2: Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO 3: Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL).

DECIMO. - LUGAR DE EJECUCION. El Contrato tendrá como lugar de ejecución la jurisdicción territorial del Municipio de Sibaté - Cundinamarca.

DECIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las Partes las siguientes:

a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones a cargo del eventual contratista con la Alcaldía Municipal de Sibaté, son:

1. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad.
2. El contratista deberá vincular todo el personal necesario que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, y estos deberán estar contemplados dentro de los valores correspondientes a gastos administrativos del presupuesto.
3. Garantizar la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo presentado en la oferta y vinculado para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto contractual.
4. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
5. Prestar el servicio contratado durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, y conforme las condiciones establecidas por el contratista en su propuesta.
6. Presentar informe escrito pormenorizado de las actividades señaladas dentro del contrato.
7. Responder por el buen uso de la información entregada.
8. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
9. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.
10. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores.
11. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. Cumplir con las normas de calidad adoptadas por el Municipio en el sistema de gestión de calidad.
13. Atender las observaciones del supervisor.
14. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales.
15. Presentar oportunamente cuenta de cobro, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda.
16. Entregar el servicio de acuerdo con las especificaciones y en las condiciones establecidas en la oferta presentada y las indicadas por el supervisor.
17. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el Municipio.
18. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, informar al supervisor oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales derivados por la ejecución de las obligaciones contractuales, participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la entidad, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

19. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir en toda la ejecución del contrato, con las condiciones técnicas, establecidas en la FICHA TECNICA.

2. El proponente deberá cumplir con lo dispuesto en la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano, garantizando el cumplimiento de normas establecidas para el almacenamiento, transporte, preparación y distribución de alimentos, con el fin de evitar la contaminación y deterioro de los alimentos y alteraciones nutricionales que pueda afectar la salud de los usuarios.

3. Todos los productos que se utilicen para la preparación deberán contar con las condiciones de higiene, frescura y registros sanitarios que les apliquen, así como, toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo y conservación.

4. El personal del servicio para la preparación y distribución de los alimentos deberá estar capacitado en normas sanitarias para manipular alimentos.

5. Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.

6. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación en el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.

7. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la Alcaldía, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

8. Recibir y cambiar los productos dentro 24 horas siguientes, en caso de presentarse devoluciones.

9. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la Alcaldía, serán asumidos por el PROVEEDOR.

10. Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo.

11. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones la Alcaldía, no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad.

12. Mantener indemne a la Alcaldía de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

13. Elaborar un cronograma de actividades donde se definan los materiales, número de personas a utilizar y el tiempo disponible para la ejecución de las actividades.

14. Dar cumplimiento al plan de trabajo, presupuesto y cronograma de actividades avalados por la supervisión del contrato, con el equipo de trabajo que proponga para el efecto. En caso de realizar ajustes a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.

15. El contratista garantizara los elementos de protección personal (guantes, tapabocas, tapa oídos entre otros) al personal requerido para ejecutar el objeto contractual.

16. Disponer de una persona durante la jornada que coordine las actividades en el lugar del evento.

17. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

c) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Dar al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

DECIMO SEGUNDO. -GARANTÍA ÚNICA: El futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 S.M.M.L.V.	POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO

DECIMO TERCERO.- MULTAS Y SANCIONES: a) En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe. **b) PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. **PARAGRAFO 1.** El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio. **PARAGRAFO 2.** Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **PARAGRAFO 3.** El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO 4.** En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

DECIMO QUINTO. - SUPERVISOR DESIGNADO: La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social como Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 ° del artículo 4 ° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

DÉCIMO SEXTO. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMO. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

DECIMO OCTAVO. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato.

DECIMO NOVENO. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

VIGECIMO. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Martha Cecilia Marentes Rodríguez	María Paula Rico Bautista	Alejandro Cerón Rodríguez
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretario de Desarrollo Social
Fecha	Junio de 2024		